



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTO:

- El acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, en su reunión de 9 de mayo de 2017, por el que se aprueba los pliegos de bases y de condiciones generales del concurso para el otorgamiento de concesión administrativa de la parcela núm. 38 del dominio público portuario objeto del punto 2.6 del Orden del día.
- Visto que el citado acuerdo otorga facultades a la Presidencia para modificaciones no sustanciales a sugerencia de Puertos del Estado.
- Vistas las modificaciones no sustanciales que se han rectificado en los pliegos
- Visto el art. 86 y ss del Real Decreto 2/2011, de 05 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA LA SIGUIENTE RESOLUCION:

- Aprobar las correcciones como consecuencia de la introducción de las sugerencias propuestas por el Ente público Puertos del Estado y la redacción definitiva de los pliegos de bases y de condiciones que regirán el concurso para el otorgamiento de concesión administrativa de la parcela nº 38 del dominio público portuario.
- Únase los pliegos rectificados a la presente Resolución y al Acta del Consejo de 9 de mayo de 2017 y procédase a dar continuidad a los trámites del concurso.

Ceuta, 30 de Mayo 2017  
EL PRESIDENTE,

  
José Francisco Torrado López

